**CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**EXPEDIENTE: 19/2016**

**ASUNTO: ACUERDO**

Heroica ciudad de Atlixco, Puebla, a Veintitrés de Mayo del año dos mil dieciséis, el Honorable Consejo de Honor y Justicia de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla:

-------------------------- **A c u e r d a** ----------------------

**Primero.-** Con la comparecencia del elemento JOAQUIN ERNESTO TOVAR JIMENEZ con numero de credencial \*\*\*\* de fecha veinte de Mayo del año dos mil dieciséis en el cual manifiesta y acepta su responsabilidad en cuanto a los hechos que se le imputan manifiesta “me acerco a revisar la inspección de un masculino en el cual no presentaba aliento etílico mismo que traía dos cajetillas de cerillos en la bolsa de una sudadera de color gris al sacarle las cajetillas y revisarlas no encuentro nada en su interior posteriormente le vuelvo a pasar una inspección más cundo el señor director me indica que era lo que yo tenía en la mano en ese momento le indico al joven que se retirara puesto que no presentaba ningún aliento alcohólico ni enervante mencionándole al señor director que eran dos cajetillas de cerillos al momento que se las doy cae al suelo un papel de color azul a lo que el señor director me pregunta que era eso mencionándole yo que era un papel contestándome que las preguntas las hacia el posteriormente después de revisar las cajetillas levanta dicho papel desdoblándolo y después de olerlo menciona que es cocol indicándome que ya había dejado ir a la persona mencionándole al señor Subdirector que me realizara un procedimiento administrativa por haber dejado ir a la persona aclarándole que en ese momento yo no podía determinar si era o no era droga lo que llevada el joven **acepto mi responsabilidad y la sanción que se me imponga no vi el papel, si revise las cajetillas pero no vi el papel”.**

**SEGUNDO.-** Por tal motivo y con fundamento en los artículos 184, 185, 192, 193, 196, y 197 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Atlixco, Puebla, se le **imponga al Policía Municipal C.JOAQUIN ERNESTO TOVAR JIMENEZ un arresto por un término de 24 horas sin perjuicio del servicio el cual deberá cumplir en las instalaciones que ocupa la Comandancia de la Policía Municipal, cito en Plaza de Armas número uno Colonia Centro, Atlixco, Puebla, a partir de que sea notificado; una amonestación, ya que con este acto se advierte al policía, sobre la acción u omisión indebida en que incurrió en el ejercicio de sus funciones. Mediante esta se informa al policía**  **JOAQUIN ERNESTO TOVAR JIMENEZ las consecuencias de su infracción, y se le exhorta a que enmiende su conducta para no incurrir en una nueva infracción, apercibiéndolo de que en caso contrario, se hará acreedor a una sanción mayor, apercibiéndolo que debe abstenerse de realizar conductas que desacrediten a su persona o la imagen de la institución a la cual se encuentra adscrito, dentro o fuera del servicio,** **ya que en el supuesto de incurrir nuevamente en conducta similar, será cesado de sus funciones sin perjuicio hacia el H. Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 fracción III y 89 Fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla**, **la aplicación de esta sanción se hará en términos que no denigren al infractor y será en privado** lo anterior en virtud del acto que desplego en agravio de la Dirección de Seguridad Publica, mismo que a criterio de esta autoridad no altera de manera substancial la función de la corporación. --------------------------------------------------Así lo proveyeron y firman los miembros del Honorable Consejo de Honor y Justicia de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla. -------------------------------------- conste ---------------------------

Lic. Javier Castillo Moreno.

Presidente del Consejo de Honor y

Justicia de la Policía Municipal

C. Armando López Juárez.

Vicepresidente del Consejo de Honor y

Justicia de la Policía Municipal

C. Erik Cristian Santoyo Martínez

Secretario del Consejo de Honor y

Justicia de la Policía Municipal

C. Víctor Manuel Cortez Domínguez

Primer Vocal del Consejo de Honor y

Justicia de la Policía Municipal

C. Valentín Huerta Mejía

Segundo Vocal del Consejo de Honor y

Justicia de la Policía Municipal

Esta hoja forma parte del acuerdo de fecha 23 de Mayo del 2016, dentro del expediente 19/2016 queja presentada por el Director de Seguridad Publica.